

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209



LUGAR Y FECHA

ZACATECOLUCA, 15 DE OCTUBRE DE 2020

N° ORDEN DE COMPRA: 144/2020



NOMBRE DE LA EMPRESA: ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A DE C.V.

DIRECCION: 11 CALLE PTE. # 4040 COL. ESCALON, SAN SALVADOR

TELEFONOS DE LA EMPRESA: 2536-0700 7243-1154

CORREO ELECTRONICO: evelyn.rosales@aneqsa-ca.com

CONTACTO: LICDO. ALVARO PALACIOS.

CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA: JURIDICA NACIONAL

CLASIFIACION DE EMPRESA: MEDIANA EMPRESA

DISTRIBUIDO POR UACI EL DIA: 1 6 OCT 2020

LINEA: 01-01 DIRECCION Y ADMINISTRACION
CONCEPTO DE LA COMPRA: "INSUMOS MEDICOS".

SOLICITUD Nº: 097/2020

CIFRADO PRESUPUESTARIO Nº 2020-3212-3-01-01-21-1-54113

RENGLON No.	CODIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
No.	11200048	SOLICITAN: CATETER TENCKOFF PARA DIALISIS PERITONEAL EN ESPIRAL, DOS COJINETES, TAMAÑO ADULTO, (56-58 cm) CON TAPON DE CIERRE,INCLUYE ACCESORIOS DE COLOCACION PERCUTANEA, EMPAQUE INDIVIDUAL OFRECEN: KIT DE CATETER TIPO TENKCHOFF,EN ESPIRAL, DOS COJINETES, TAMAÑO ADULTO, DE 57.5 CMS DE LONGITUD INCLUYE: CATETER, AGUJA, INTRODUCTORA, JERINGA DE 10CC, GUIA CON EXTREMO EN "J" SCALPELO No. 11, DILATADOR, ESTILETE DE TUNELIZACION, SEIS COMPRESAS DE GASA, LUER, PINZA Y TAPON. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL PRESENTACION: UNIDAD MARCA: MEDCOMP	C/U	9	\$ 162.16	\$ 1,459.44
		MODELO: PD-CATH REFERENCIA: MPD-257 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: MINIMO 18 MESES No. DE REGISTRO ANTE DNM: IM042605052016				
			MONTO TOTAL DEL LA ORDEN DE COMPRA.			\$ 1,459.44

SON: UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDADOS

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LAS FACTURAS EN DUPICADO CLIENTE Y TRES FOTOCOPIAS. LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE: No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE RENGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN DE LA ORDEN DE COMPRA. FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210 -EXTENSIONES: 1110, 1252

La administración de la presente Orden de Compra: Será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACP. El HOSPITAL, delegará a la: jefe de residentes, Dra. Jeny Marisol Coto Juarez

El objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN y SERCIVIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Como Administrador de la presente Orden es: Dra. Jeny Marisol Coto Juarez, Velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra. Nos. Telefónicos de Unidad Financiera: 2347-1204- ext. 1136, 2347-1205 ext. 1105, Tesorería: 2347-1200 ext. 1104. (Información de quedan, cheques.)

FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: 5 días hábiles despues de recibido la orden de compra.

DIRECCION

DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODALEUEZ

DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
CONTRATANTE

INSUMOS MEDICOS Y EQUIPOS

ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A DE C.V.
CONTRATISTA

No. DE DUI:

NOMBRE:

DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. UACI: 1 ORIGINAL

UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL. LAIP: 1 ORIGINAL.

ADMON: 1 COPIA

PROCESO LA GESTION: VERONICA

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA № 144 /2020 <u>CONDICIONES DE SUMINISTRO</u> <u>OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.</u>

- 1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3. MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

 OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.
- 1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1. La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2. El bien a quantificación de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
- 3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.